

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS: ATENCIÓN CIUDADANA

D^a. Julia Calvo Pérez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista de Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y el Real Decreto 568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3

EXPONE

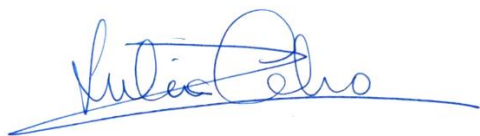
Que con motivo de la consulta pública previa a la tramitación de la Modificación del Reglamento del Consejo Sectorial de la Mujer del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid se formula la siguiente sugerencia:

Establecer como **finalidad principal** del Consejo Sectorial de la Mujer la *Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la Defensa de los derechos de las mujeres y la Lucha contra la Violencia machista.*

SOLICITA

Tenga por presentado este escrito y se tenga en cuenta la sugerencia aquí formulada.

En Las Rozas de Madrid, a 4 de julio de 2025



Julia Calvo Pérez

Portavoz Adjunta Grupo Municipal Socialista de Las Rozas